



San Lorenzo, 27 de Marzo de 2025.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22”

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. –

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado “**CONTRATACION DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRICOLAS Y EMBARCACIONES**”, el departamento administrativo de la DIGEAF remitió presupuestos de las siguientes empresas:

1. **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGURO.**
2. **ROYAL SEGUROS S.A.**

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024:

ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 56 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Artículo N° 56 (Decreto Reglamentario 2264/24): Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP.

La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.

Para la elaboración del precio de referencia del llamado, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) en su carácter de convocante resuelve, utilizar la metodología del **PRECIO PROMEDIO**, resultante de la combinación entre 2 (Dos) presupuestos recibidos por las empresas dedicadas al rubro, 1 (un) contrato histórico anterior del SENACSA obtenido del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), además mencionando que el precio referencial fue conformado en atención a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.

También cabe mencionar que se han realizado búsquedas de Contratos de Adjudicaciones anteriores en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, los Precios Referenciales han sido conformados por los precios promedio resultante entre la combinación de 2 (Dos) presupuestos recibidos de las empresas: **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS Y ROYAL SEGUROS S.A.**, Además de 1 (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA, obtenido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.



LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO
Dpto. de Sub Unid. Administrativas



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones



SERVICIO NACIONAL DE
CALIDAD Y
SALUD ANIMAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TYMBA RESAÏHA
IPORÄMBYRÄ
TETÄ REMBIAPO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "**CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES**".

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Numerales 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Ítems N°	Código de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado ADJUDICACIÓN (1)	Presupuesto del Oferente (1)	Presupuesto del Oferente (2)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)
1	84131503-001	Seguro de Vehiculos	1.155.004.992	1.227.285.487	1.238.706.900	1.206.999.126
2	84131503-9998	Seguro para Motocicletas	41.000.000	44.056.506	79.075.780	54.710.762
3	84131503-9999	Seguro de Equipos Agrícolas	20.969.011	21.241.350	21.786.000	21.332.120
4	84131505-002	Seguro de Embarcación	7.321.567	7.416.657	7.435.000	7.391.075
1.290.433.083						

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS(SENACSA); ID N°:445945; AÑO:2024
Precio (2)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; PRESUPUESTO
Precio (3)	ROYAL SEGUROS S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	FUENTES
Precio (1)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS(SENACSA); ID N°:445945; AÑO:2024
Precio (2)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; PRESUPUESTO
Precio (3)	ROYAL SEGUROS S.A.; PRESUPUESTO

Item N° 3	FUENTES
Precio (1)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS(SENACSA); ID N°:445945; AÑO:2024
Precio (2)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; PRESUPUESTO
Precio (3)	ROYAL SEGUROS S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 4	FUENTES
Precio (1)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS(SENACSA); ID N°:445945; AÑO:2024
Precio (2)	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS; PRESUPUESTO
Precio (3)	ROYAL SEGUROS S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales; es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, solo los competidores (oferentes) son quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas; no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	LIC. JUAN ANGEL BAEZ PORTILLO	<i>Lic. Juan Angel Báez</i>
Firma:		Dpto. Sub Unidades Administrativas Dirección Operativa de Contrataciones
Dependencia:	DPTO.SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.	



CONTRATO D.O.C. N° 24 /2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2024
“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y
EMBARCACIONES”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliado en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representado en este acto por el **Dr. José Carlos Martín Camperchioli**, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **“EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS”** con RUC N° 80021607-5, domiciliada en Independencia Nacional N° 811 e/ F.R. Moreno de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Reinaldo David Pavía Vega**, con Cédula de Identidad N° 930.526, en carácter de Presidente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **“CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES”**.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6. Las garantías;
7. La póliza a ser emitida por la aseguradora;
8. Las cartas verdes.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.945.-----



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.945. --- El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 837/2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	84131503-001	Seguro de vehículos	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	1.155.004.992	1.155.004.992
2	84131503-9998	Seguro para motocicletas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	41.000.000	41.000.000
3	84131503-9999	Seguro de Equipos Agrícolas	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	20.969.011	20.969.011
4	84131505-002	Seguro de embarcación	N/A	N/A	Unidad	EVENTO	1	7.321.567	7.321.567
								Precio Total	1.224.295.570

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 1.224.295.570 (guaraníes un mil doscientos veinticuatro millones doscientos noventa y cinco mil quinientos setenta). -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de sus obligaciones. ----- Desde la suscripción del contrato formalizado hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----- La Vigencia de la cobertura deberá ser desde las 00:00 horas del 28 de Julio de 2024 hasta las 23:59 horas del 28 de Julio de 2025. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Sede Central del SENACSA - Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarríbia Km 10 ½ - San Lorenzo. -----

Plan de Entregas:

La Aseguradora adjudicada deberá proveer las Pólizas de Seguro dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días calendarios a partir de la fecha de notificación del contrato formalizado, conjuntamente con las Cartas Verdes correspondientes. -----

La entrega se deberá realizar en el Dpto. de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, en días hábiles de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarríbia Km 10 ½ - San Lorenzo). -----

CAPACITACIÓN: La Aseguradora que haya ganado el procedimiento de contratación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicación aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes. -----

Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras), y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia). -----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA



8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. Pamela Mareco de Ayala – Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el Sr. Cristino Bogado - División Siniestros del Departamento Transporte y Taller dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. --

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%**. -----

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. -----

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: La garantía deberá extenderse desde el plazo de inicio de vigencia contractual, de conformidad con las disposiciones vigentes y deberá de extenderse por treinta (30) días calendarios adicionales al fin del plazo de la vigencia contractual. Si se resolviese la ampliación del plazo de vigencia del contrato, el cual también podría resultar de una prórroga o ampliación del plazo de ejecución contractual, se deberá extender la vigencia de la garantía en la misma proporción. -----

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. -----

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y de vuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios. -----

10. MULTAS.

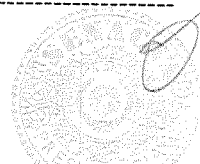
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7201/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de **0,50%**. -----

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. -----

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----



Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE SENACSA



11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la Republica del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

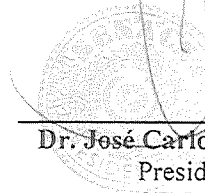
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 mes 06 y año 2024. -----

Sr. Reinaldo David Pavía Vega
Presidente
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA





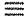
oferta ref seg




De Miguel Martinez <immartinez@elproductor.com.py>

Destinatario falvarenga <falvarenga@senacsa.gov.py>

Fecha Hoy 10:34

 Resumen  Cabeceras  Sólo texto

 OFERT REF SEG SENACSA 2025.pdf (~3,3 MB) ▾

Buen dia Señor

de acuerdo a lo solicitado adjuntamos oferta referencial para cobertura de seguro de los vehiculos de SENACSA 2025

Atentamente,



CONFIDENCIALIDAD: La informacion contenida en este mail y sus anexos es confidencial y/o privada y esta reservada para el destinatario unicamente. Si usted no es el destinatario o un agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que: No puede utilizarlo, retransmitirlo, imprimirlo, copiarlo o divulgar las informaciones contenidas en este mail o sus anexos o tomar cualquier accion basada en estas informaciones. Si usted recibe este mensaje por error, por favor avise inmediatamente al remitente, y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. EL PRODUCTOR S.A DE SEGUROS agradece su cooperacion

Cada día, más seguro.

OFERTA REFERENCIAL PARA COBERTURA DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE AGRICOLAS Y EMBARCACIONES DEL SENACSA 2025							
Item	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Vehículos	Unidad	Evento	1	1.227.285.487	1.227.285.487
2	84131503-9998	Seguro para Motocicletas	Unidad	Evento	1	44.056.506	44.056.506
3	84131503-9999	Seguro de Equipos Agrícolas	Unidad	Evento	1	21.241.350	21.241.350
4	84131505-002	Seguro de Embarcación	Unidad	Evento	1	7.416.657	7.416.657
					Total	1.300.000.000	1.300.000.000

Son Garantías: Un mil trescientos millones - IVA Incluido

Vigencia: 12 meses

Cobertura: Contra Todo Riesgo



Félix Gómez García
Gerente Técnico
El Productor S.A. de Seguros

RE: Solicitud de Presupuesto



De [Andres Vera Ruiz Diaz <avera@royalseguros.com.py>](mailto:avera@royalseguros.com.py)
Destinatario [falvarenga <falvarenga@senacsa.gov.py>](mailto:falvarenga@senacsa.gov.py), [Licitaciones <licitaciones@royalseguros.com.py>](mailto:Licitaciones@royalseguros.com.py)

Fecha Hoy 09:25

Resumen Cabeceras Sólo texto

NOTA a SENACSA ROYAL (1).pdf (~305 KB)

Buenos días Sra. Fátima.

Cumplo en remitir la cotización solicitada.

Saludos.



De: falvarenga <falvarenga@senacsa.gov.py>

Enviado: jueves, 27 de febrero de 2025 13:11

Para: Licitaciones <licitaciones@royalseguros.com.py>

Asunto: Solicitud de Presupuesto

SEÑORES:

ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En atención a los requerimientos solicitados por la DNCP en su Resolución N° 454/2024, solicito encarecidamente facilitar presupuesto en base a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA y LISTA DE SERVICIO adjuntos al presente, a fin de dar inicio a los trámites administrativos necesarios para el inicio del llamado de "**CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES**".

--

Econ. Fátima Alvarenga
Profesional
Dirección Administrativa



Asunción, 27 de febrero 2025.

Señora
Econ. Fátima Alvarenga
Dirección Administrativa - SENACSA
Presente

Ref: Costo referencial para llamado de CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, AGRÍCOLAS Y EMBARCACIONES".-

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud, en nombre y representación de Royal Seguros S.A. Cía de Seguros, en respuesta a su solicitud de cotización de precios referenciales para el llamado de referencia, recibida vía correo electrónico en fecha 27 de febrero de 2025.

Al respecto, en la siguiente planilla detallamos los costos referenciales:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	84131503-001	Seguro de Vehiculos	Unidad	Evento	1	1.238.706.900	1.238.706.900
2	84131503-9998	Seguro para Motocicletas	Unidad	Evento	1	79.075.780	79.075.780
3	84131503-9999	Seguro de Equipos Agrícolas	Unidad	Evento	1	21.786.000	21.786.000
4	84131505-002	Seguro de Embarcación	Unidad	Evento	1	7.435.000	7.435.000
							1.347.003.680

Se aclara para lo que hubiere lugar, que la presente cotización no constituye una oferta.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

**ANDRES
VERA RUIZ
DIAZ** Firmado digitalmente
por ANDRES VERA
RUIZ DIAZ
Fecha: 2025.03.11
09:24:28 -03'00'

APODERADO